



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1143.-*

**POR LA CUAL DESIGNA AL SEÑOR UGO RICCARDO POLETTI COMO ASESOR EN MATERIA DE TEMAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 25 de noviembre de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 834/2022 del 18 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación del señor Ugo Riccardo Poletti como Asesor en materia de temas de comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que el artículo 6° de la Ley N° 6622/2020 “Que establece medidas para la racionalización de Gasto Público”, dispone: “(...) La máxima autoridad de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y los miembros de órganos colegiados podrán incorporar a las instituciones a su cargo, en carácter de colaboradores o bajo cualquier otra figura, hasta un máximo de 3 (tres) asesores remunerados, quienes siempre, y en todos los casos, durarán en sus funciones mientras lo hagan dichas autoridades. Exceptuase del cumplimiento de esta disposición al Presidente de la República (...)”.

Que el artículo 183 del anexo A del Decreto reglamentario N° 6581/2022, establece: “Las Máximas Autoridades de los OEE podrán incorporar hasta 3 colaboradores en carácter de asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020 (...)”.

Que el artículo 10, inciso 10, de la Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 50 del 26 de enero de 2022, establece: “La contratación de hasta tres (3) colaboradores en carácter de asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020, únicamente en los Objetos de Gasto 141 “Personal Técnico” y 145 “Honorarios Profesionales”. Estas incorporaciones tendrán carácter de cargos de confianza. Los mismos serán desvinculados de forma automática cuando cese la confianza o al cese de funciones de la Máxima Autoridad que dispuso su nombramiento o contratación, por lo tanto no conllevan derecho a indemnización ni reparación alguna, conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622/2020”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la designación del personal contratado para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se indica a continuación:

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1143.-*

**POR LA CUAL DESIGNA AL SEÑOR UGO RICCARDO POLETTI COMO ASESOR EN MATERIA DE TEMAS DE COMUNICACIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

Cantidad	C.I. N°	Nombre(s) y Apellido(s)	Objeto de Gasto y F.F	Categoría	Cargo/Función	Salario Gs.	Vigencia del Contrato
1	1.601.333	Ugo Ricardo Poletti Medina	145, F.F.30	XP3	Asesor en materia de Comunicación Interinstitucional del Ministerio de Relaciones Exteriores	8.771.365	Desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre del 2022

**Art. 2°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios.

**Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Rubro 145 – Honorarios profesionales del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_